

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2036

Impreso el día 15 de junio de 2015

Término del artículo 113: 24 de junio de 2015

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN Y DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Predio** y edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Declaración como lugar histórico nacional. **Puiggrós, Avoscan, Brawer, Bidegain, Herrera (G. N.), Rubin, Bedano, Perroni, Soto, Bianchi (M. C.), Elorriaga y Contrera.** (149-D.-2014.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación, y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Puiggrós, Brawer, Bedano, Bianchi (M. C.), Bidegain, Contrera, Herrera (G. N.), Perroni y Soto y los señores diputados Avoscan, Elorriaga y Rubin, por el que se declara lugar histórico nacional al complejo social y educativo Escuela Hogar Evita de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. – Stella M. Leverberg. – Miguel A. Basse. – Liliana A. Mazure. – Eric Calcagno y Maillmann. – Walter M. Santillán. – María del Carmen Carrillo. – Mirta A. Pastoriza. – Claudio R. Lozano. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Schwindt. – Fernando A. Salino. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Lino W. Aguilar. – María L. Alonso. – Alcira S. Argumedo. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Ramón E. Bernabey. – Gloria M. Bidegain. – Juan Cabandié. – Jorge A. Cejas. – Sandra D. Castro. – Luis F. J. Cigogna. – Marcos Cleri. – Mónica G.

Contrera. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Josefina V. González. – Carlos S. Heller. – Ana M. Ianni. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Andrés Larroque. – María V. Linares. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Juan M. Pedrini. – Julia A. Perié. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Carlos G. Rubin. – Eduardo Santín. – Federico A. Sturzenegger. – José R. Uñac. – Enrique A. Vaquié. – María E. Zamarreño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al predio y al edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en la autopista Ricchieri y Jorge Newbery, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adriana V. Puiggrós. – Herman H. Avoscan. – Nora E. Bedano. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Mónica G. Contrera. – Osvaldo E. Elorriaga. – Griselda N. Herrera. – Ana M. Perroni. – Carlos G. Rubin. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Puiggrós, Brawer, Bedano, Bianchi (M. C.), Bidegain, Contrera, Herrera (G. N.), Perroni y Soto y los señores diputados Avoscan, Elorriaga y Rubin, por el que se declara lugar histórico nacional al predio y edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita del Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la historia del predio en cuestión, que se remonta a la década de 1940. En efecto, en el marco de la llamada "Operación Territorial Ezeiza" se plantea su planificación, inaugurándose como hotel infantil y transformándose en escuela hogar en el año 1953, con el propósito de brindar la debida atención a los niños desde su más temprana edad y allanarles el camino para acceder al mundo de la cultura y la recreación. Asimismo, las comisiones han valorado el entorno ambiental, con la reserva forestal que circunda a la escuela y el valor arquitectónico de sus instalaciones, de estilo californiano rústico, organizadas en tres amplios pabellones. En el mismo sentido, la institución posee un museo

con importantes archivos documentales y promueve la educación pública y la capacitación, al integrar las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, EPB N° 22 y ESB N° 28 respectivamente. Es importante destacar que el Museo Escolar de la Escuela Hogar Evita ha sido declarado de interés por el Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría el 14 de noviembre del año 2006. En el mismo sentido, y con la presencia de la entonces responsable de la cartera de Educación de la Provincia de Buenos Aires, doctora Adriana Puiggrós, se realizó un solemne acto el día 7 de febrero de 2007, en el que se procedió a la restitución del nombre original de la institución. Asimismo, es relevante señalar que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa mediante nota 947 del 4 de julio del 2008 en la categoría de lugar histórico nacional. Cabe mencionar que el expediente 4.334-D.-07, de autoría de las señoras diputadas Osuna y Álvarez Rodríguez, sobre el mismo tema fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados (orden del día 954/08), pero no tuvo tratamiento en el Honorable Senado, razón por la cual perdió estado parlamentario. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.